

Resolución de 8 de enero de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de octubre de 2023, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Resolución Rectoral de fecha 5 de octubre de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2023.

Ref.: PRE2023/PID2022-140061OB-100

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Romero Lorente, Pablo
Contreras Payares, Alexander

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Salguero Quiros, Pablo (4) (9) (11)

Ref.: PRE2023/PID2022-136597NB-100

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Gallardo Recio, Anibal
Sánchez Gómez, Joaquín
Sánchez Gallego, Adrián
González Matute, Antonio
Castillo Zafra, Eva María

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se registran aspirantes excluidos

Ref.: PRE2023/PID2022-139772NB-100

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Gordillo García, Sergio

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se registran aspirantes excluidos

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA, ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlop@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	YXzZfy3goSVVEcjF4gTqBw==	Fecha	08/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YXzZfy3goSVVEcjF4gTqBw==	Página	1/3



Código Seguro de Verificación: qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	08/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



Ref.: PRE2023/PID2022-140732NB-100

ASPIRANTES ADMITIDOS:

No se registran aspirantes admitidos

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se registran aspirantes excluidos

Ref.: PRE2023/PID2022-137793NB-100

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Molina Flores, Rocío

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Moreno Lozano, Andrés (4) (11)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Falta de presentación de la solicitud en un registro válido.
2. Solicitud presentada fuera de plazo.
3. Ha presentado más de una solicitud.
4. No aporta el Anexo II FIRMADO
5. No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor , únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
6. No aporta la certificación académica oficial de Grado (o equivalente), en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además de la indicada traducción jurada, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
7. No aporta currículum vitae. Se deberá presentar en español y la extensión máxima será de 4 páginas, siguiendo la estructura indicada en el Anexo III.
8. No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide en el curso 2023/2024, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (en este último caso deberá marcar la casilla correspondiente en el Anexo IV).
9. No aporta título máster específico o certificado de estar realizándolo.
10. No aporta documento acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33%, en su caso.
11. No aporta el Anexo IV FIRMADO
12. No aporta el informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.
13. No aporta la documentación debidamente traducida al español mediante traducción jurada, en su caso.

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA, ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlop@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	YXzZfy3goSVVECjF4gTqBw==	Fecha	08/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YXzZfy3goSVVECjF4gTqBw==	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	08/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3



Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 8 de enero de 2024

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA, ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	YXzZfy3goSVVECjF4gTqBw==	Fecha	08/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YXzZfy3goSVVECjF4gTqBw==	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	08/01/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	qnZ+j6HtK06MrIJBPT3nejJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

